

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las diez horas y doce minutos del día OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este PLENO, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. Isabel Jurado Castro (Se ausenta definitivamente a las 11:38 horas, punto 4º y no vota)

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Díaz Jurado
D^a María Regla Davinia Valdés del Moral
D. Rafael Naval Jurado
D^a. María Jesús Alicia Valdés Millán
D. Rafael Pastorino Torreño
D^a. Estefanía Jurado Caballero
D^a. Elvira Jiménez Bueno
D^a. María Dolores Naval Zarazaga
D. Lucas Díaz Bernal
D. Rafael Martínez Sánchez
D. Enrique López Gil
D^a. Isabel M^a Fernández Orihuela
D. José Luís Mellado Romero. (Se ausenta definitivamente, por motivos laborales, pto 3º y no lo vota, a las 11:04 h)
D. Sebastián Guzmán Martín

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero

INTERVENTORA MUNICIPAL ACCTAL.:

D^a M^a Regla Mellado Alcalá

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Extraordinaria-urgente

Las distintas intervenciones que se producen en adelante están recogidas en la correspondiente Videoacta.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno por once votos a favor (8 PP y 3 IU) y cuatro abstenciones (4 PSOE)

acordó aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA LA CORRECCIÓN DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016. (I)

El Pleno por ocho votos a favor (8 PP), tres votos en contra (3 IU) y cuatro abstenciones (4 PSOE) acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía Presidencia, con el siguiente tenor literal:

“Visto el informe emitido por la Intervención Municipal derivado de la situación económica que atraviesa el Ayuntamiento de Chipiona, por la cual se incumple la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con motivo de la Liquidación del Presupuesto 2016.

Visto el Plan Económico- Financiero redactado para la corrección de esta situación de inestabilidad, en la que se exponen las medidas correctoras.
Siendo competencia del Pleno de la Corporación la aprobación de dicho Plan, vengo a proponer:

PRIMERO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.”

(Siendo las 11:04 horas, la Portavoz de Izquierda Unida justifica a D. José Luís Mellado Romero, que se ausenta definitivamente por motivos laborales, antes de comenzar con el punto 3º.)

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017, Y SUS BASES DE EJECUCIÓN. (I)

El Pleno por ocho votos a favor (8 PP), dos votos en contra (2 IU) y cuatro abstenciones (4 PSOE) acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía Presidencia, con el siguiente tenor literal:

“Considerando que con fecha 21 de septiembre de 2017, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, el Informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, sobre el proyecto de Presupuesto 2017, con carácter previo y vinculante, siendo el sentido del informe FAVORABLE condicionado.

Considerando que con fecha 7 de septiembre de 2017, el pleno aprobó inicialmente el presupuesto para 2017, sin haberse tenido en cuenta los condicionantes del Informe.

Considerando que éste ha de contemplar las medidas reseñadas en el Informe Vinculante, se presenta el Proyecto de Presupuesto General para 2017 y sus Bases de Ejecución al Pleno de la Corporación.

Al presupuesto previamente informado por la intervención, se le une la siguiente documentación:

- a) Memoria de Alcaldía.
- b) Anexo de Personal de la Entidad Local.
- c) Anexo de Inversiones a realizar con especificación de la financiación de cada una de ellas.
- d) Anexo de la Deuda.
- e) Informe económico-financiero
- f) Informe de Estabilidad Presupuestaria.
- g) Previsión de Ingresos y Gastos de la empresa municipal Caepionis SL
- h) Liquidación del ejercicio 2016.

El Resumen del Presupuesto consolidado es el siguiente, una vez realizadas la eliminación de operaciones internas entre ambos organismos:

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	CAEPIONIS	TOTAL EE.L.	ELIMINACIÓN	TOTAL CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.830.000,00		14.830.000,00	0	14.830.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00		150.000,00	0	150.000,00
3	TASAS Y OTROS ING.	7.956.178,60	392.982,31	8.349.160,91	0	8.349.160,91
4	TRANSF. CORRIENTES	5.732.692,75	1.692.128,24	7.424.820,99	1.692.128,24	5.732.692,75
5	ING. PATRIMONIALES	283.406,00	0	283.406,00	0	283.406,00
6	ENAJ. INVERSIONES	0,00		0,00	0,00	0,00
7	TRANSF. CAPITAL	1.041.946,50	463.791,75	1.505.738,25	463.791,75	1.041.946,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00		25.000,00	0	25.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0	0,00
	TOTAL INGRESOS	30.019.223,85	2.548.902,30	32.568.126,15	2.155.919,99	30.412.206,16

ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS DE LA ENTIDAD LOCAL

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	CAEPIONIS	TOTAL EE.LL.	ELIMINACIÓN	TOTAL CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	12.145.842,48	1.536.184,28	13.682.026,76		13.682.026,76
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.710.877,75	660.462,33	7.831.340,08	207.349,83	7.623.990,25
3	GASTOS FINANCIEROS	2.814.955,26	25.000,00	2.839.955,26		2.839.955,26
4	TRANSF. CORRIENTES	2.217.974,61		2.217.974,61	1.484.778,41	733.126,20
5	FONDO CONTINGENCIA	192.055,00		192.055,00		192.055,00
6	INVERSIONES REALES	1.775.727,00	0,00	1.775.727,00		1.775.727,00
7	TRANSF. DE CAPITAL	463.791,75	285.337,85	749.129,60	463.791,75	285.337,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00		25.000,00		25.000,00

9	PASIVOS FINANCIEROS	3.213.000,00	11.735,99	3.224.735,99		3.224.735,99
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	30.019.223,85	2.518.720,45	32.537.944,30	2.155.919,99	30.382.024,31

Por lo que se propone:

PRIMERO.- Dejar sin efectos el acuerdo plenario del 7 de septiembre de 2017 sobre la aprobación inicial del presupuesto 2017 y sus Bases de ejecución, y en consecuencia no ha lugar a la resolución de las alegaciones presentadas al mismo.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad relativo al ejercicio 2017, consolidado y sus Bases de Ejecución.

TERCERO.- Exponer al público el citado Presupuesto por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, anunciando dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho Presupuesto para el año 2017."

(La Alcaldesa-Presidenta, D^a. Isabel Jurado Castro, se ausenta definitivamente a las 11:38 horas, punto 4^o y no vota, por motivos inherentes a su agenda (Oficiar boda civil a las 12:00 horas)

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DE LA CALLE PADRE JESÚS CAUTIVO. CHIPIONA (CÁDIZ)." PLAN INVIERTE 2017, POR IMPORTE DE 48.643,25€. (OU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 4 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"Con fecha 26 de junio de 2017, el Pleno de la Corporación del Area de Presidencia de la Secretaría General de la Diputación Provincial, de la Junta de Andalucía acordó en su primer punto, aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA 2017 DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (PLAN INVIERTE). Publicado en el BOP de Cádiz n^o143, de 28 de julio (Anuncio n^o 62.860).

En la Base de éstas. Financiación del Plan y asignación por municipios, en el punto 2. La distribución del fondo para las actuaciones municipales se realizará entre los municipios beneficiarios en base a criterios de número de habitantes y cifra de población desempleadas, y serán los siguientes:

POBLACIÓN	SUBVENCIÓN MÁXIMA
>20.000 habitantes	500.000,00€
<20.000 habitantes	250.000,00€

Con fecha 16 de agosto de 2017, la Diputación Provincial de Cádiz, Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, Servicio de Gestión de Programas, en el Anuncio nº 67.539 de 18 de agosto de 2017, BOP Nº 157, anuncia el Decreto por el que se dispone en sus puntos 1º y 2º:

- Primero.- Ordenar la Convocatoria del Plan de Inversiones Provincial de Cádiz, que se regirá en su integridad por las Bases Regulatoras publicadas en el BOP de Cádiz nº 143m de 28 de julio de 2017 (págs. 25 a 30).
- Segundo.- Proceder a la apertura de presentación de solicitudes por las Entidades Locales destinatarias del Plan, iniciándose el mismo a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución de Convocatoria en el BOP de Cádiz, y concluyendo en los plazos previstos en el apartado 7 de las referidas Bases Regulatoras.

Con fecha agosto 2017, se redacta por la Oficina de Obras y Urbanismo, Memoria Valorada para la "Rehabilitación de la Calle Padre Jesús Cautivo. Chipiona (Cádiz)", por un importe de 48.643,25€.

Con fecha 31 Agosto 2017, se aprueba por Junta de Gobierno Local la memoria Valorada de rehabilitación de la calle Padre Jesús Cautivo.

Con fecha octubre de 2017 se redacta por la oficina técnica de Obras y Urbanismo el presente proyecto, a petición el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

El proyecto pretende la retirada del acerado y los adoquines, para posteriormente proceder a la renovación de la misma con un pavimento completo de adoquines.

Con fecha 6 de noviembre de 2017 se emite informe técnico sobre la viabilidad urbanística e informe jurídico.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 48.643,25 euros.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

- Aprobar el proyecto, por importe de 48.643,25, de la obra denominada "Rehabilitación de la calle Padre Jesús Cautivo. Chipiona (Cádiz). Plan Invierte 2017".
- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, así como a los departamentos de Intervención y Fomento de este Ayuntamiento."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "ADECUACIÓN ACÚSTICA INTERIOR EN NAVE NIÑO DE ORO EN CHIPIONA (CÁDIZ)." PLAN INVIERTE 2017, POR IMPORTE DE 47.289,96€. (OU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 4 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 26 de junio de 2017, el Pleno de la Corporación del Área de Presidencia de la Secretaría General de la Diputación Provincial, de la Junta de Andalucía acordó en su primer punto, aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA 2017 DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (PLAN INVIERTE). Publicado en el BOP de Cádiz nº143, de 28 de julio (Anuncio nº 62.860).

En la Base de éstas. Financiación del Plan y asignación por municipios, en el punto 2. La distribución del fondo para las actuaciones municipales se realizará entre los municipios beneficiarios en base a criterios de número de habitantes y cifra de población desempleadas, y serán los siguientes:

<u>POBLACIÓN</u>	<u>SUBVENCIÓN MÁXIMA</u>
>20.000 habitantes	500.000,00€
<20.000 habitantes	250.000,00€

Con fecha 16 de agosto de 2017, la Diputación Provincial de Cádiz, Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, Servicio de Gestión de Programas, en el Anuncio nº 67.539 de 18 de agosto de 2017, BOP Nº 157, anuncia el Decreto por el que se dispone en sus puntos 1º y 2º:

- Primero.- Ordenar la Convocatoria del Plan de Inversiones Provincial de Cádiz, que se regirá en su integridad por las Bases Reguladoras publicadas en el BOP de Cádiz nº 143m de 28 de julio de 2017 (págs. 25 a 30).
- Segundo.- Proceder a la apertura de presentación de solicitudes por las Entidades Locales destinatarias del Plan, iniciándose el mismo a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución de Convocatoria en el BOP de Cádiz, y concluyendo en los plazos previstos en el apartado 7 de las referidas Bases Reguladoras.

Con fecha agosto 2017, se redacta por la Oficina de Obras y Urbanismo, Memoria Valorada para la “Rehabilitación de la Calle Padre Jesús Cautivo. Chipiona (Cádiz)”, por un importe de 48.643,25€.

Con fecha 31 Agosto 2017, se aprueba por Junta de Gobierno Local la memoria Valorada para adecuación acústica interior en nave Niño de Oro.

Con fecha octubre de 2017 se redacta por la oficina técnica de Obras y Urbanismo el presente proyecto, a petición el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

El proyecto pretende adaptar las condiciones acústicas, de una de las naves Niño de Oro, a unos niveles de rever aceptables, para la celebración de conferencias, actividades de exposición y otras de similares características.

Con fecha 6 de noviembre de 2017 se emite informe técnico sobre la viabilidad

urbanística e informe jurídico.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 47.289,96 euros.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

- Aprobar el proyecto, por importe de 47.289,96, de la obra denominada "Adecuación Acústica Interior en Nave Niño de Oro. Chipiona (Cádiz). Plan Invierte 2017".
- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, así como a los departamentos de Intervención y Fomento de este Ayuntamiento."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. DE MÁLAGA". PLAN INVIERTE 2017, POR IMPORTE DE 41.756,97€.
(OU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 4 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"Con fecha 26 de junio de 2017, el Pleno de la Corporación del Area de Presidencia de la Secretaría General de la Diputación Provincial, de la Junta de Andalucía acordó en su primer punto, aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA 2017 DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (PLAN INVIERTE). Publicado en el BOP de Cádiz nº143, de 28 de julio (Anuncio nº 62.860).

En la Base de éstas. Financiación del Plan y asignación por municipios, en el punto 2. La distribución del fondo para las actuaciones municipales se realizará entre los municipios beneficiarios en base a criterios de número de habitantes y cifra de población desempleadas, y serán los siguientes:

<u>POBLACIÓN</u>	<u>SUBVENCIÓN MÁXIMA</u>
>20.000 habitantes	500.000,00€
<20.000 habitantes	250.000,00€

Con fecha 16 de agosto de 2017, la Diputación Provincial de Cádiz, Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, Servicio de Gestión de Programas, en el Anuncio nº 67.539 de 18 de agosto de 2017, BOP Nº 157, anuncia el Decreto por el que se dispone en sus puntos 1º y 2º:

- Primero.- Ordenar la Convocatoria del Plan de Inversiones Provincial de Cádiz, que se registrará en su integridad por las Bases Reguladoras publicadas en el BOP de Cádiz nº 143m de 28 de julio de 2017 (págs. 25 a 30).

- Segundo.- Proceder a la apertura de presentación de solicitudes por las Entidades Locales destinatarias del Plan, iniciándose el mismo a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución de Convocatoria en el BOP de Cádiz, y concluyendo en los plazos previstos en el apartado 7 de las referidas Bases Reguladoras.

Con fecha agosto 2017, se redacta por la Oficina de Obras y Urbanismo, Memoria Valorada para la "Rehabilitación de la Calle Padre Jesús Cautivo. Chipiona (Cádiz)", por un importe de 48.643,25€.

Con fecha 31 Agosto 2017, se aprueba por Junta de Gobierno Local la memoria Valorada de reforma de alumbrado público en avda. de Málaga.

Con fecha octubre de 2017 se redacta por la oficina técnica de Obras y Urbanismo el presente proyecto, a petición el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

Se pretende la reforma del alumbrado público en la avda. de Málaga con el fin de potenciar la señalización, seguridad vial, tránsito peatonal y condiciones estéticas del entorno por donde discurre.

Con fecha 25 de octubre de 2017 se emite informe técnico sobre la viabilidad urbanística del proyecto y con fecha 26 de octubre de 2017 se emite informe jurídico.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 41.756,97 euros.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

- Aprobar el proyecto, por importe de 41.756,97, de la obra denominada "Reforma de Alumbrado Público en Avda. de Málaga. Chipiona (Cádiz). Plan Invierte 2017".
- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, así como a los departamentos de Intervención y Fomento de este Ayuntamiento."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "PAVIMENTACIÓN EN VARIOS VIALES EN SUELO URBANO EN CHIPIONA (CÁDIZ)." PLAN INVIERTE 2017, POR IMPORTE DE 112.305,34€. (OU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 4 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"Con fecha 26 de junio de 2017, el Pleno de la Corporación del Area de Presidencia de la Secretaría General de la Diputación Provincial, de la Junta de Andalucía acordó en su primer punto, aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA 2017 DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE

SOSTENIBLES (PLAN INVIERTE). Publicado en el BOP de Cádiz nº143, de 28 de julio (Anuncio nº 62.860).

En la Base de éstas. Financiación del Plan y asignación por municipios, en el punto 2. La distribución del fondo para las actuaciones municipales se realizará entre los municipios beneficiarios en base a criterios de número de habitantes y cifra de población desempleadas, y serán los siguientes:

<u>POBLACIÓN</u>	<u>SUBVENCIÓN MÁXIMA</u>
>20.000 habitantes	500.000,00€
<20.000 habitantes	250.000,00€

Con fecha 16 de agosto de 2017, la Diputación Provincial de Cádiz, Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, Servicio de Gestión de Programas, en el Anuncio nº 67.539 de 18 de agosto de 2017, BOP Nº 157, anuncia el Decreto por el que se dispone en sus puntos 1º y 2º:

- Primero.- Ordenar la Convocatoria del Plan de Inversiones Provincial de Cádiz, que se regirá en su integridad por las Bases Reguladoras publicadas en el BOP de Cádiz nº 143m de 28 de julio de 2017 (págs. 25 a 30).
- Segundo.- Proceder a la apertura de presentación de solicitudes por las Entidades Locales destinatarias del Plan, iniciándose el mismo a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución de Convocatoria en el BOP de Cádiz, y concluyendo en los plazos previstos en el apartado 7 de las referidas Bases Reguladoras.

Con fecha agosto 2017, se redacta por la Oficina de Obras y Urbanismo, Memoria Valorada para la "Pavimentación en Varios Viales en Suelo Urbano. Chipiona (Cádiz)", por un importe de 112.305,34€.

Con fecha 31 Agosto 2017, se aprueba por Junta de Gobierno Local la memoria Valorada para las obras de pavimentación en varios viales en suelo urbano.

Con fecha octubre de 2017 se redacta por la oficina técnica de Obras y Urbanismo el presente proyecto, a petición el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

El proyecto pretende pavimentar con aglomerado asfáltico varios viales en suelo urbano y posterior pintado de las señales pertinentes.

Con fecha 6 de noviembre de 2017 se emite informe técnico sobre la viabilidad urbanística e informe jurídico.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 112.305,34 euros.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

- Aprobar el proyecto, por importe de 112.305,34, de la obra denominada "Pavimentación en Varios Viales en Suelo Urbano. Chipiona (Cádiz). Plan Invierte 2017".

- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, así como a los departamentos de Intervención y Fomento de este Ayuntamiento."

La grabación de esta sesión plenaria está disponible en el enlace que a continuación se detalla, siendo parte de esta acta, tal y como dicta la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

www.aytochipiona.es/plenos.php

Y siendo las once horas y cincuenta y un minutos del día de la fecha, la Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, dando fe la Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL